REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 1656 DE 2026

-6 NOV 2026

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 11 de la ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario al señor Cesar Alberto Arévalo Prieto, identificado con cédula de ciudadanía No 1.012.398.353, en el empleo denominado Jefe de Oficina código 0137, Grado 20, de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2. *Comunicar.* El contenido del presente acto administrativo será comunicado a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al señor Cesar Alberto Arévalo Prieto.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los -6 NOV 2026

LA MINISTRA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ALEXANDRA FALLA ZERRATE